

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.

IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 37 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2o y 3o, fracción III de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 1, 3 Apartado A, fracción XXI y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; doy a conocer el siguiente:

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se hace del conocimiento a servidores públicos; ex servidores públicos; dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; gobiernos de las entidades federativas, municipales y órganos político administrativos de la Ciudad de México; órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales; órganos autónomos; demás autoridades y público en general, que el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, en conjunto con las Áreas de Responsabilidades, Quejas, Auditoría Interna y Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, tendrá como domicilio oficial el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México.

Por lo anterior, todas las notificaciones, citaciones, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios, procedimientos administrativos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos competencia del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, deberán dirigirse, entregarse, presentarse y llevarse a cabo en el domicilio señalado.

Respecto a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y que en la notificación correspondiente se hubiere señalado el domicilio ubicado en Avenida Barranca del Muerto, número 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, en la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el nuevo domicilio arriba señalado.

El presente aviso surtirá efectos generales a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de la notificación que, en su caso, se haya efectuado previamente de las actuaciones administrativas correspondientes.

Ciudad de México, a 8 de julio de 2019.- La Secretaria de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros**.- Rúbrica.